INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
27 DE MARZO DE 2023

Don José Manuel Almeida Gordillo***: director general** de **recursos humanos y planificación educativa.***
Don Carlos Amieba Escribano*: **jefe** del **servicio** de **relaciones sindicales.***
Don Manuel Blázquez***: jefe** del **servicio** de **interinos.***
Don Juan Antonio Nevado***: jefe** del **servicio** de **personal docente.***
Personal de la Consejería de Educación.

1°. BORRADOR DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE COMISIONES DE SERVICIO PARA EL CURSO 2023/2024.

El director general de RRHH presenta el borrador de las instrucciones. El documento se puede consultar en nuestra web https://educacion.fespugtclm.es

Comenta lo siguiente:

- No hay grandes cambios con respecto a las instrucciones del curso pasado.
- Se ha incorporado el que los funcionarios en prácticas puedan presentar solicitud de comisión de servicios en todos los casos.
- Se ha adaptado las fechas de las comisiones de cargo electo por la renovación de puestos que se produzca después de las elecciones municipales y autonómicas del 28 de mayo.
- En años posteriores hay que plantearse que hacer con las comisiones de servicio ya que el proceso de estabilización afecta a la planificación de los puestos docentes.
- Las comisiones de servicio mueven más compañeros que el propio CGT.
- Las comunidades de aprendizaje “La Paz” y “Entre culturas” tendrán su propia convocatoria.
- Fuera del borrador se comenta que sólo se tramitarán comisiones de servicio por enfermedad grave o discapacidad de más del 50% fuera de plazo si la situación se da por una causa sobrevenida. También se aplicará esto para las comisiones de servicio humanitarias.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador de las Instrucciones:

- Pedimos una modificación en las comisiones por hijos: sería sacar en las humanitarias una nueva categoría, "**comisión de servicios por hijo con cáncer o enfermedad grave**". Las enfermedades graves vienen recogidas en el Anexo del RD 1148/2011. Serían los mismos casos de enfermedades que los que recoge el permiso retribuido (reducción de jornada del 50 al 99% retribuida) del Plan Concilia. Pedimos que estas comisiones se pudieran asignar justo detrás de las de "enfermedad grave propia del docente y discapacidad del 50%", y justo antes del concursillo.
- Pedimos que se establezca un **número de peticiones** igual para todos los casos de comisión de servicios. Algunos modelos te indican ya un número de centros, en otros casos no pone nada, en muchos casos el solicitante pone más peticiones de las que el modelo de solicitud le deja y en la Delegación Provincial de turno incluso le aconsejan hacerlo para no cerrarse posibilidades. En definitiva, pedimos que se aclare este aspecto en los modelos de solicitud de las comisiones de servicio, dando la posibilidad de solicitar un número suficiente de localidades o centros.
- Pedimos que se incorpore a las instrucciones aclaraciones de la **documentación a presentar** para obtener la estimación en las comisiones de servicio que precisan de documentación.
- Pedimos que se aclare que la comisión de servicios en proyectos de **FP Dual** parece que sólo una persona que ya es tutor de proyectos de FP Dual pueda pedir esta comisión y no la pueda pedir una persona que en este momento no sea tutor de FP Dual. Vemos bien que se priorice a

una persona que ya es tutor de ese programa, pero que, si no la hay, se pueda abrir esta comisión de servicios a personas de fuera del centro.

- Pedimos que se informe en **PITIA**, en el sistema informático, si la petición de las comisiones de servicio ha sido estimada por la Delegación Provincial en primera instancia y en segunda instancia por la Consejería, en ambos casos pendiente de vacante.
- Por último, en relación con la información transparente que creemos que se debería dar en Pitia, creemos que se abra la posibilidad de **reclamar** de manera organizada la denegación de la estimación de una petición de comisión de servicios.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PACTO ENTRE LA CONSEJERÍA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE LA ORDENACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A INTERINIDADES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA.

El director general de RRHH presenta el borrador del Pacto. El documento se puede consultar en nuestra web https://educacion.fespugtclm.es

Comenta lo siguiente:

- Afirma que el pacto propuesto continua en casi su totalidad con el sistema que hemos tenido en los últimos cursos.
- Opina que las novedades que incorpora mejoran el sistema que hemos tenido.
- Se incorpora la posibilidad de alegar notas de las oposiciones del 2010.
- Se incorpora un colectivo de especial consideración: personas que sacan más de un 8 en el último proceso selectivo.
- Pide posicionamiento por orden de representatividad.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador:

- Por representatividad intervenimos los últimos. Ya han dado el visto bueno al Pacto todos los sindicatos por este orden: ANPE, STE, CCOO y CSIF. **UGT da el visto bueno al Pacto**.
- Consideramos favorable para el colectivo de docentes interinos que este Pacto salga aprobado por unanimidad de la Mesa Sectorial para darle solidez al sistema por ello damos nuestra conformidad al texto.
- Hay un consenso total **con respecto a mantener el Pacto anterior por parte de la Consejería y de los sindicatos mayoritarios**. Es un pacto continuista con el anterior, mantiene prácticamente el sistema, pero incorpora un nuevo colectivo con especial consideración, el de las personas que sacan más de un 8 en el último proceso selectivo. **UGT no está de acuerdo en introducir este colectivo como de especial consideración**, equiparándolo con víctimas de violencia de género, discapacidad o mayores de 55 años con el total del apartado de la experiencia docente.
- UGT ya afianzó con la **firma del Acuerdo de mejoras de las condiciones laborales del profesorado**, suscrito únicamente por UGT y ANPE, que se pueda alegar la **nota de la oposición del 2010** para las bolsas de trabajo de este año y que la Consejería se comprometa a **mejorar el sistema de sustituciones**. Esto lo consideramos muy importante.
- Pedimos que la mejora en el **proceso de asignación de sustituciones** sea para septiembre del 2023 pero la Consejería dice que el desarrollo informático para poder elegir sustituciones por centro como en las vacantes y que haya dos asignaciones semanales lo tendrá para septiembre del 2024. Insistimos en conseguir tenerlo para septiembre del 2023.

3°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Aportan la siguiente información:

- El **sorteo** para conformar **tribunales** se realizará el 13 de abril.
- Los tribunales de oposición de Procesos de Gestión Administrativa se conformarán, por este orden, con compañeros de las especialidades de Administración de Empresas y de Economía.
- Los tribunales de oposición de Procesos Comerciales se conformarán, por este orden, con compañeros de las especialidades de Organización y gestión comercial, Administración de empresas y de Economía.
- Los tribunales de oposición de Procesos Sanitarios y Asistenciales se conformarán, por este orden, con compañeros de las especialidades de Procesos Sanitarios y Procesos de Diagnóstico cínico y ortoprotésico
- Los tribunales de oposición de Servicios a la Comunidad se conformarán, por este orden, con compañeros de las especialidades de Intervención Sociocomunitaria y Orientación Educativa.

Hacemos las siguientes preguntas:

- Preguntamos sobre la conformación de los tribunales. Las personas que están en Concursillo en otra provincia de la que tienen su destino definitivo, ¿desde qué provincia les llamarían para ser tribunal de la que han estado en Concursillo este curso o desde la que tienen el destino definitivo?
- Preguntamos por las titulaciones requeridas para dar las clases en el bilingüe. El sistema actual hace mención a una normativa que excluye a titulaciones como el APTIS. ¿Se va a tener en cuenta esta modificación y ya no va a ser posible dar el bilingüe con el APTIS?
- Pedimos previsión de implantación de nuevos ciclos formativos de FP y de nuevos cursos de especialización.